

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.137 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor López Díaz, contra las empresas “Hoteles Mesonero Romanos, Sociedad Limitada Unipersonal” y don Gonzalo López-Giraldo Gutiérrez, sobre ordinario, se ha dictado parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Víctor López Díaz, frente a “Hoteles Mesonero Romanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, ordinario que se sustanciará por las normas establecidas en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con relación a la pretensión ejercitada.

2. Sin perjuicio de criterio de su señoría el magistrado, librar los oficios y averiguación de domicilio a los Registros y organismos oportunos para la averiguación del domicilio del demandado, y una vez conste en autos, citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 10 de junio de 2012, a las diez y cincuenta horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Gonzalo López-Giraldo Gutiérrez (en calidad de representante legal) y a “Hoteles Mesonero Romanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.403/12)